





Carrera 3 # 18-32 Bogotá, Colombia



Programa Jóvenes Talentos - convocatoria 2022

Objetivo:

El ICETEX, con el ánimo de estimular la formación de los Jóvenes Talentos colombianos, ofrece créditos educativos condonables, para que adelanten estudios en el exterior, presenciales o virtuales, en los campos vinculados con el arte y las industrias culturales y creativas (economía naranja).

Al terminar el estudio para el cual le fue concedido el crédito condonable, el beneficiario debe llevar a cabo su proceso de retribución (de acuerdo con lo presentado, evaluado y aprobado durante el proceso) convirtiéndose en efecto multiplicador del conocimiento adquirido en el área de su formación artística. El Comité de Selección, tendrá la libertad de elegir y proponer mejoras al Proyecto de Retribución. La retribución podrá realizarla en instituciones, entidades u organizaciones que le certifiquen la elaboración de talleres, conferencias, seminarios o demás eventos pertinentes a su formación con una duración mínima de ciento veinte (120) horas prácticas, no remunerados, en Colombia o el exterior.

Contenido:

El tiempo de duración de los estudios a realizar será de mínimo 2 semanas (14 días calendario) para cursos cortos que sean considerados como educación terciaria según lo dispuesto en el artículo 58 de la ley 1753 de 2015: "educación o formación posterior a la educación media, cuyo objeto es promover el aprendizaje a un nivel elevado de complejidad y especialización". Estos cursos deberán contribuir al conocimiento, las destrezas y las aptitudes inherentes al aprendizaje en el campo de las artes, y desarrollarse en conservatorios, academias u otras instituciones de educación que contribuyan al ciclo de educación y formación del postulante.

Adicionalmente, la duración será de hasta 2 años para maestrías. Cualquier tipo de formación de las anteriores debe iniciar estudios en el primer o segundo semestre de 2022. Los créditos podrán aplicarse para realizar estudios artísticos o en áreas relacionadas a la industria creativa (economía naranja), encaminados a perfeccionar el perfil de cada joven talento. Los estudios deben realizarse en instituciones extranjeras reconocidas.

Este tipo de créditos educativos serán otorgados en las siguientes disciplinas de las artes: - ARTES VISUALES Y PLÁSTICAS: dibujo, pintura, escultura, fotografía, instalación, diseño para medios digitales, artes gráficas, performance. - ARTES APLICADAS: Diseño de interacción, joyería y trabajo en metal, orfebrería, cerámica, cestería, tejido, telares,



















Bogotá 417 35 35 Nacional 01 8000 91 68 21 Carrera 3 # 18-32 Bogotá, Colombia

bordados, tapicería y trabajo en fibras, forja, trabajo en madera, vidrio fundido y vidrio soplado, vitrales, trabajo en cuero y técnicas en papel. - ARTES ESCÉNICAS: Danza, teatro, género lírico, narración oral, teatro gestual, títeres, teatro callejero y dramaturgia, técnicas de circo. - MÚSICA: Interpretación de instrumentos, composición musical y canto. - CINEMATOGRAFÍA: Realización de cine, animación y creación de guiones. - LITERATURA: Estudios en escritura creativa, en procesos editoriales, en gestión de librerías, en traducción de textos literarios y en creación en novela gráfica.

De igual forma, los candidatos podrán realizar sus estudios en las siguientes áreas de las industrias creativas: - ARTES VISUALES: Pintura, escultura, fotografía, video arte y performance. - ARTES ESCÉNICAS: Conciertos, ópera, circo, orquestas, danza y teatro. - Turismo y patrimonio cultural: Museos, cocinas tradicionales, artesanías, parques naturales, bibliotecas, archivos, festivales y carnavales. - Educación relacionada con áreas culturales y creativas. - EDITORIAL: Librerías, libros, periódicos, revistas y literatura. - FONOGRAFÍA: Música grabada. - AUDIOVISUAL: Cine, televisión, video y radio. - MEDIOS DIGITALES: Videojuegos, contenidos interactivos audiovisuales, plataformas digitales y animación. Agencias de noticias y otros medios de información. - DISEÑO: Interiores, artes gráficas e ilustración, joyería, juguetes, moda y arquitectura. - PUBLICIDAD: Servicios de asesoría, servicios creativos, producción de material publicitario, utilización de medios de difusión, creación y realización de campañas de publicidad; campañas de mercadeo y otros servicios publicitarios.

Calendario:

- Cierre de la convocatoria: 15 de julio de 2022 a las 5 pm.
- Notificación de resultados: 5 de agosto de 2022
- Inicio de actividades: 1º o 2º semestre de 2022

Cubrimiento:

- Maestrías presenciales: USD 20.000
- Cursos cortos presenciales: USD 13.000
- Cursos virtuales: Hasta USD 10.000 (el monto aprobado es el costo total de matrícula del programa a cursar)

EL VALOR DEL DESEMBOLSO SERÁ EN PESOS COLOMBIANOS DE ACUERDO CON LA TRM DEL DÓLAR ESTADOUNIDENSE DEL DÍA EN QUE SE AUTORIZA EL





















Bogotá 417 35 35 Nacional 01 8000 91 68 21 Carrera 3 # 18-32 Bogotá, Colombia

DESEMBOLSO Y SERÁ ABONADO EN UNA CUENTA BANCARIA COLOMBIANA A NOMBRE DEL BENEFICIARIO.

Perfil del Aspirante

El programa está dirigido a jóvenes colombianos entre los 18 y los 35 años, con talento, que sobresalgan por sus habilidades intelectuales y destrezas prácticas en algún campo artístico o de las industrias creativas, para adelantar estudios de formación en el área de su interés. REQUISITOS:

- 1. El candidato debe residir en Colombia de manera permanente puede haber iniciado el programa al cual se está presentando.
- 2. Los candidatos a maestría deben haber culminado un programa técnico o de pregrado relacionado con la disciplina bajo la que se presenta a la convocatoria y haber obtenido un promedio mínimo de 3.8 sobre una escala de 5.
- 3. Los aspirantes a cursos cortos pueden estar adelantando un programa técnico o de pregrado y deben haber aprobado más de la mitad de los créditos exigidos para el grado y tener un promedio mínimo acumulado de 3.8 sobre una escala de 5.
- 4. El participante debe contar con un responsable o representante (universidades, cuerpos colegiados, municipios, alcaldías y corporaciones culturales ente otros), que presente su postulación al ICETEX, indicando que conoce de la trayectoria y calidades del joven talento (según su área de desarrollo) y que velará porque éste se convierta en efecto multiplicador del conocimiento adquirido en el exterior.
- 5. El joven talento debe tener admisión definitiva por parte del centro docente donde va a realizar el programa de formación en el exterior. Para aquellos que iniciaron el programa el primer semestre del año, deben presentar el certificado de estar matriculados.
- 6. Presentar: plan de estudios, carta de motivación y presupuesto total factible, desglosado y detallado de acuerdo con el plan de estudios.
- 7. Cumplir con los requisitos de idioma exigidos por la institución donde llevará a cabo los estudios en los casos en los que el programa no sea en español. Esto se debe ver reflejado en la admisión definitiva al centro docente sin condicionantes.
- 8. Adjuntar una certificación de apoyo expedida por una institución o entidad municipal, departamental, nacional o internacional, donde se indique que la propuesta de retribución está enfocada a desarrollar actividades pedagógicas, de divulgación, fortalecimiento de redes artísticas en el exterior y/o socialización del conocimiento adquirido, con una duración mínima de ciento veinte (120) horas prácticas, NO REMUNERADAS (sin contar la preparación de las actividades) y como resultado de esta actividad se debe hacer una





















Carrera 3 # 18-32 Bogotá, Colombia

Bogotá 417 35 35 Nacional 01 8000 91 68 21

presentación pública de acuerdo con las prácticas propias del campo artístico.

- 9. Los estudios deben realizarse en una institución fuera de Colombia.
- 10. EL POSTULANTE DEBE CORROBORAR POR SUS PROPIOS MEDIOS QUE EL PROGRAMA AL QUE SE PRESENTE NO CONDUZCA A LA OBTENCIÓN DE UN TÍTULO PROPIO, PUESTO QUE ESTE TIPO DE FORMACIÓN NO ES FINANCIABLE SEGÚN LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

NOTA: UNA VEZ SELECCIONADO EL BENEFICIARIO DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN DEL CRÉDITO CONDONABLE.

Documentos Requeridos:

- PROGRAMA EXPEDIDO POR EL CENTRO DOCENTE: El postulante debe corroborar, por sus propios medios, que el programa al que se presenta se ajuste a lo dispuesto la normatividad nacional vigente, particularmente a lo establecido en el artículo 62 de la ley 1753 de 2015 y en la resolución 20797 de 2017 del Ministerio de Educación Nacional, en lo relacionado a financiación de estudios en el exterior y convalidación de títulos otorgados en el extranjero.
- CERTIFICADO DE ESTUDIOS: Los aspirantes a maestría deben presentar el acta de grado y el certificado de notas con el promedio acumulado del pregrado (aplica para programas técnicos en los casos en los que se cumpla con el proceso de admisión a la maestría). Los candidatos a cursos cortos, que aún estén cursando un programa técnico o de pregrado, deben adjuntar el certificado de notas, con promedio acumulado, el cual demuestre que ha completado más de la mitad de la carrera; así mismo, debe presentar el certificado de estar matriculado.
- ADMISION DEFINITIVA AL CENTRO DOCENTE: La carta de admisión deberá ser expedida por la institución que avale dicha aceptación y contener un resumen de las condiciones de duración e intensidad horaria del programa. Para aquellos que iniciaron el programa el primer semestre del año, deben presentar el certificado de estar matriculados. NOTA: SI LA CARTA ESTÁ ESCRITA EN UN IDIOMA DIFERENTE A ESPAÑOL O INGLÉS DEBERÁ IR ACOMPAÑADA DE UNA TRADUCCIÓN SENCILLA AL ESPAÑOL.
- CARTA DE RESPALDO INSTITUCIONAL: La carta de respaldo institucional o reconocimiento debe ser emitida por una institución o entidad cultural, municipal, departamental o estatal (Batutas, universidades, cuerpos colegiados u otros establecimientos reconocidos por su compromiso con la cultura) mediante la cual se reconozca la trayectoria artística del candidato.
- CERTIFICADOS SOBRE LA TRAYECTORIA: En caso de contar con certificados adicionales que le permitan demostrar trayectoria en las disciplinas de las artes o las industrias culturales y creativas. Deben estar firmados por un responsable de





















Bogotá 417 35 35

Carrera 3 # 18-32 Nacional 01 8000 91 68 21 Bogotá, Colombia

la institución que certifica.

- PROYECTO DE RETRIBUCIÓN: El proyecto de retribución a la sociedad permite la condonación del crédito por lo cual el candidato debe presentar una propuesta de proyecto de retribución, la cual debe incluir una descripción de las actividades que se realizarán en las diferentes instituciones, la población que se beneficiará de estas actividades y el tiempo de duración que no puede ser mayor a un año. Este proyecto se realizará en 120 horas prácticas (sin contar horas de preparación), puede llevarse a cabo en Colombia o el exterior, y NO PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN POR SU REALIZACIÓN.
- CERTIFICACIÓN DE AUTORIZACIÓN O AVAL DE LAS INSTITUCIONES PARA REALIZAR EL PROYECTO DE RETRIBUCIÓN: Se debe anexar una sola certificación en donde se autoricen las 120 horas, pero si se realizará la retribución en 2 instituciones se deben anexar las dos certificaciones de las entidades y así sucesivamente según el número de instituciones que avalen el proyecto.
- FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD.
- HOJA DE VIDA: La hoja de vida debe incluir en detalle, los logros alcanzados en su disciplina artística.
- PRESUPUESTO DESGLOSADO: El presupuesto debe ser factible, detallado y deberá contemplar los pagos de: plan de estudios a realizar, pasajes, manutención y matrícula. En el evento en el que el monto otorgado por el ICETEX (20.000 USD o 13.000 USD) no sean suficientes para cubrir la totalidad de los costos anteriormente señalados, el seleccionado debe garantizar que cuenta con recursos propios para sufragar el dinero faltante.

Proceso y criterios de selección:

Promedio académico (30%)

Coherencia entre el perfil del aspirante y el programa a realizar (20%)

Trayectoria demostrada en las artes y/o industrias culturales (30%)

Viabilidad financiera (20%)

El ICETEX realiza un proceso de calificación cuantitativa, según los criterios expuestos anteriormente, asignando una puntuación para cada candidato. La calificación según los criterios dispuestos en la convocatoria arrojará un puntaje ponderado, para cada candidato sobre cien, lo cual permitirá establecer un escalafón por disciplina.

Teniendo en cuenta la demanda de cada disciplina y el presupuesto disponible se determinará cuántos cupos se otorgarán para cada una de estas, entendiendo que aquella con mayor número de candidatos elegibles recibirá más beneficiarios seleccionados.





















Bogotá 417 35 35 Nacional 01 8000 91 68 21 Carrera 3 # 18-32 Bogotá, Colombia

Los candidatos que hacen parte de la lista de elegibles y han sido seleccionados deberán contar con un deudor solidario para respaldar financieramente el crédito condonable. En este proceso solo se pedirá evaluación de la calificadora de riesgo de crédito que defina el reglamento de crédito de la entidad para el codeudor mas no para el estudiante.

Una vez el beneficiario sea notificado, deberá llevar a cabo el proceso de legalización del crédito de acuerdo con la reglamentación vigente. La autorización del giro está sujeta al cumplimiento del proceso de legalización en el ICETEX.









